



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/007886-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a plazas de pediatras en el Área de Atención Primaria de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007625, PE/007630, PE/007638, PE/007660, PE/007668, PE/007698, PE/007703, PE/007708, PE/007710, PE/007718, PE/007719, PE/007783 a PE/007785, PE/007792 a PE/007796, PE/007798 a PE/007800, PE/007808, PE/007809, PE/007811, PE/007816, PE/007820, PE/007821, PE/007823, PE/007824, PE/007829 a PE/007836, PE/007842, PE/007843, PE/007846 a PE/007851, PE/007853 a PE/007863, PE/007865, PE/007867, PE/007879 a PE/007881, PE/007885 a PE/007887, PE/007890, PE/007891, PE/007894, PE/007896, PE/007900 a PE/007908, PE/007920 a PE/007922, PE/007924 a PE/007977, PE/007983, PE/007984, PE/007986 a PE/007989, PE/007992 a PE/007994, PE/008012, PE/008019, PE/008021 a PE/008055, PE/008059, PE/008060, PE/008106, PE/008107, PE/008109 a PE/008111, PE/008113, PE/008115 a PE/008119, PE/008121, PE/008123, PE/008127, PE/008128, PE/008131 a PE/008136, PE/008141, PE/008143 a PE/008145, PE/008148, PE/008149, PE/008151, PE/008153 a PE/008155, PE/008158, PE/008159, PE/008162 a PE/008166, PE/008169 a PE/008171, PE/008173, PE/008174, PE/008176, PE/008178, PE/008183, PE/008184, PE/008191, PE/008193, PE/008194, PE/008198 a PE/008200, PE/008202, PE/008204, PE/008205, PE/008227, PE/008230, PE/008233, PE/008238 a PE/008242, PE/008249 a PE/008256, PE/008262, PE/008263, PE/008285, PE/008299, PE/008300 a PE/008303, PE/008306 a PE/008314, PE/008316, PE/008319, PE/008320, PE/008336 y PE/008343, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907886, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a los pediatras de Atención Primaria del Área de Salud León.

El Área de Salud de León cuenta con una plantilla orgánica aprobada de 35 plazas de pediatría en Atención Primaria, de las cuales 24 corresponden a Pediatras de Equipo, 2 de ellas vacantes, y 11 corresponden a Pediatras de Área.

La población en edad pediátrica, menores de 14 años, del Área de Salud León es, a fecha 1 de febrero de 2018, de 30317 tarjetas sanitarias, siendo por tanto el cupo medio de pediatría de 919 tarjetas sanitarias por pediatra.



En la Resolución de 23 de julio de 1998, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Nacional de la Salud, por la que se crea la figura de Pediatra de Área en Atención Primaria, y se ordenan sus funciones y actividades, se señala que conforme al Real Decreto 1575/1993, de 10 de septiembre, por el que se regula la libre elección de médico en los servicios de atención primaria del Instituto Nacional de la Salud, el número óptimo de niños asignados por pediatra estará comprendido entre 1250 y 1500. Ningún Pediatra del Área de Salud de León supera el cupo óptimo, estando el cupo medio, como se ha indicado anteriormente, por debajo de lo establecido en el Real Decreto, y de los cupos máximos de hasta 1000 tarjetas por profesional recomendado por las Sociedades Científicas que agrupan a los pediatras de Atención Primaria en Castilla y León.

En el Área de Salud de León, al igual que en el resto de la Comunidad, hay dificultad para sustituir las ausencias de los profesionales cuando coinciden permisos reglamentarios, bajas laborales, etc., y se han adaptado las plazas de la plantilla de pediatría a las necesidades asistenciales, pero ningún pediatra ha realizado acumulaciones, pese a que actualmente haya dos vacantes sin cubrir.

En fechas próximas se resolverá un concurso de traslados y un proceso selectivo, y en función de cómo se realice la cobertura de estas plazas vacantes anteriormente referidas, y de las jubilaciones previstas para este año, se tomarán las medidas posibles para garantizar la asistencia más adecuada para la población pediátrica del Área de Salud de León.

Por último, esta Consejería señala que a los Pediatras de Área se les abona, igual que al resto de las categorías profesionales, los desplazamientos que legalmente les corresponden, es decir, los que se producen dentro del horario de trabajo por tener dos o más ubicaciones físicas de consulta.

Valladolid, 8 de marzo de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.